Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Reconociendo estando necessidad
que se ha de hacer carniceria por ahora
con dos tablas que se han arrimado
y distan una de otra en treinta pies de
la casa de Diego Ramos Portero de
Pan de Cuenca y de otro del Manzel
las los del Heros de la dha Torre por
lo cual se amenazan vna gran ruina
y perjuicio y costosa y con riesgo de mi Ha
ciendo malestros y exitos en el arrimo de mas
de que las carnicerias estan en vna calle
por tener conque se a de seguir el no
por auerse quitado con y en como dado
terrible y grande ruinosa y a retura
grande y muerte de otro y para que
mejor estando Jerez con vna calle sin
de delgenerio la vecindad y vecindad
muchos mas seria de ser la dha
fabrica y no traer la fuerza de
treas para seguir en el dho el sitio
y alinquer o mayor bene fio de la
subrecaes cuarenta dha y no que se
le me se y no dia proseguir en el dha fa
brica constante como se obtara a mucho
trabajo mas o servicio y bene fio de ve
las aceos a bino de la alinquer
mas y no se sabe vecino a acer de
aces caballeros la situe aes no se tas
la dha fachada a bienes a seguir
se dhoen fio de vecino la tiene
concesta dar mil y por tanto
mandamos que se haga dhe casa tu
la reo hagan se a cuenta dha fachada
y para ello se dmo de ocho sentos
y cuarenta y tres y cuatro y siente
y cuenta en que mejoro como se de
mi la como convenga

La obra a de ser mas a cuenta
para la fachada a de ser por